



POLÍTICA INSTITUCIONAL DE PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

2020 - 2025

cecase*m*
CENTRO DE CAPACITACIÓN Y SERVICIO PARA LA INTEGRACIÓN DE LA MUJER

Contenido

INTRODUCCIÓN	4
1. ENFOQUES DE LA POLÍTICA DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	7
1.1. Enfoque de derechos	7
1.2. Enfoque de Desarrollo Humano	8
1.3. Enfoque Intercultural	8
1.4. Enfoque de Género	8
2. PRINCIPIOS RECTORES DE LA POLÍTICA	9
2.1. Sujeto de derechos	9
2.2. Interés superior	9
2.3. Participación	9
2.4. Autonomía progresiva	10
3. Objetivo general	10
3.1. Objetivos estratégicos	10
3.2. DELIMITACIÓN ESPACIAL	11
3.3. DELIMITACIÓN TEMPORAL	11
4. ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.....	11
4.1. ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN OE1	11
A. EJE PROGRAMÁTICO: DERECHOS AL AMPARO Y DEFENSA	11
4.2. ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN OE2	21
B. EJE PROGRAMÁTICO: DERECHOS A LA PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN	22
C. EJE PROGRAMÁTICO SUPERVIVENCIA Y DESARROLLO DE LA NIÑA, NIÑO Y ADOLESCENTE	27
4.3. ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN OE3	31
D. EJE PROGRAMÁTICO DERECHOS A LA PARTICIPACIÓN, OPINIÓN Y DEMANDA.....	32
4.4. ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN OE4	36
E. EJE PROGRAMÁTICO MEJORAMIENTO DEL FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL DEL CECASEM	36
ANEXOS	39
ANEXO 1. FUNDAMENTACIÓN DE LA POLÍTICA	39
ANEXO 2. IMPLEMENTACIÓN, EVALUACIÓN Y MONITOREO	39

ANEXO 3. GUÍA DE METODOLOGÍA EDUCATIVA SOBRE DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	39
ANEXO 4. PROTOCOLO DE TRABAJO CON NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE CONFLICTOS SOCIO - POLÍTICOS PRIORIZANDO LOS TEMAS DE VIOLENCIA Y TRATA DE PERSONAS.....	39

INTRODUCCIÓN

La Política Institucional de Protección de la Niñez y la Adolescencia – PNNA, del Centro de Capacitación y Servicio para la Integración de la Mujer – CECASEM, constituye el marco político de largo plazo, instituyendo la dirección estratégica en la efectiva promoción, respeto y garantía de los derechos humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes - NNA. Se ha delimitado una duración temporal de 5 años, del 2020 al 2025, y se ha determinado el espacio comprendido en los departamentos de La Paz y Beni, con proyecciones a los departamentos vecinos, tomando en cuenta primordialmente el área rural sin dejar de lado el área urbana.

La misma se ha trabajado a partir de la identificación de este grupo poblacional en la participación de los proyectos que se han ejecutado por CECASEM, como población indirecta. Dentro del proceso de sistematización de experiencias y recopilación de lecciones aprendidas por parte del CECASEM en el desarrollo de planes, programas, proyectos y actividades, se ha podido advertir la presencia de un grupo poblacional importante, pero que hasta ese momento no se había dado la importancia y atención necesaria, como son las Niñas, Niños y Adolescentes, convirtiéndose en un desafío en la incorporación en las estrategias institucionales.

Entre las experiencias con este grupo generacional, se ha podido establecer resultados efectivos y de alcance duradero, reconociendo no solamente a las NNA como grupo estratégico para el desarrollo futuro, sino también como actores de cambio, dinámicos y comprometidos con el desarrollo del presente. Con esta certeza, esta política no parte de cero, sino que tiene bases y fundamentos históricos institucionales fuertes.

Por lo mismo, la PNNA, parte de la necesidad de reconocer las particulares de los diversos grupos que la componen, entiendo que, a menudo, una política diferenciada es la mejor forma de alcanzar un desarrollo equitativo, fortalecemos el contenido de la democracia, y promovemos a que las NNA disfruten de sus

derechos en la misma medida en que los disfrutaran los demás miembros de nuestra sociedad. Además de contribuir al cumplimiento de los compromisos contraídos por nuestro país, desde la ratificación de la Convención de los Derechos del Niño, a nivel internacional y a nivel nacional la promulgación de la Ley N° 548, Código Niña, Niño y Adolescente, el cual tiene por objetivo de "...reconocer, desarrollar y regular el ejercicio de los derechos de la niña, niño y adolescente, implementando un Sistema Plurinacional Integral de la Niña, Niño y Adolescente, para la garantía de sus derechos mediante la corresponsabilidad del Estado, la familia, y la sociedad".

Este documento incorpora todos aquellos aspectos que deberán contener los planes, programas y proyectos relacionados con las NNA en el CECASEM. Con ello, señala el camino por el que deben transitar las diferentes áreas y acciones dedicadas a la niñez y la adolescencia, asegurando que las personas encargadas de promover los derechos de las NNA sean los primeros en conocer y respetar esos derechos.

La PNNA, en primer lugar, se asume el desafío de avanzar progresivamente en la creación de las condiciones políticas, normativas, institucionales y sociales necesarias para la aplicación de las normativas nacionales e internacionales, para ello se ha diseñado el Objetivo Estratégico 1, enmarcado en el mejoramiento de la calidad de las medidas de protección, atención y prevención en servicios e instancias públicas y sociales. Reconociendo la dignidad y derechos de NNA no es respetada y no son atendidas sus necesidades.

En segundo lugar, en el Objetivo Estratégico 2, se promueven el ejercicio progresivo y pleno de los derechos de las NNA, presentando la instalación de un nuevo paradigma de acción con NNA, se partirá de la protección de las NNA frente a los peligros, a la protección del ejercicio de derechos.

En tercer lugar, se plantea el Objetivo Estratégico 3, donde se reconoce la necesidad de promover y facilitar espacios de participación progresiva, concibiendo

la idea de que las NNA no viven ni se desarrollan aisladamente; sus potencialidades depende decisivamente de su entorno. Eso implica el trabajo para mejorar las condiciones sociales, espaciales y culturales en que ellos viven.

En quinto y último lugar se ha diseñado el Objetivo Estratégico 4, relacionado con la mejora del trabajo institucional y del personal que la acompaña, para que al momento de diseñar, ejecutar y evaluar las acciones se cuente con un personal idóneo y comprometido con el ejercicio de los derechos de las NNA

De esta forma se llegara a cumplir el objetivo general de la política que “Contribuir al mejoramiento de procesos, condiciones y entornos libres de violencias para el ejercicio de los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, a través de la promoción de su desarrollo integral, participación y protagonismo”. Por lo mismo el PNNA es sistémico, apunta no sólo de manera directa a las personas, sino a la construcción de entornos adecuados para su desarrollo.

1. ENFOQUES DE LA POLÍTICA DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

El principal enfoque de la presente política es el de Derechos, teniendo como instrumentos las políticas públicas internacionales, nacionales y locales. Además se incorporaran otros enfoques complementarios, como: Enfoque de desarrollo humano – integral, enfoque de equidad, enfoque intercultural, enfoque de género y enfoque de condición etarea.

1.1. Enfoque de derechos

Se reconoce a las Niñas, Niños y Adolescentes-NNA como sujetos de derechos, desde una perspectiva integral caracterizada principalmente por:

- Considerar a las NNA, como sujetos de plenos derechos con necesidades, intereses y oportunidades específicas de acuerdo a la edad que deben ser cumplidas por el estado, gobiernos departamentales y municipales.
- Reconocer que todas las NNA, tienen el mismo derecho de crecer y desarrollarse en condiciones de igualdad, a expandir sus potencialidades y a contribuir al desarrollo de la comunidad.
- Reconocer que las NNA son seres integrales que pueden demandar acciones de parte del estado y organizaciones de la sociedad civil en materia de políticas y programas específica y dirigida a promover y ejercer plenamente sus derechos.

En este sentido se centra en la promoción y protección de los derechos de las NNA, reconociendo su rol activo y no de simple receptor de acciones, desestructurando los esquemas asistencialistas y de intervenciones arbitrarias o discrecionales. Se establece como base la normativo internacional, nacional y local, en la cual CECASEM se convierte en un facilitador de procesos en el territorio donde trabaja y tiene su rango de alcance.

1.2. Enfoque de Desarrollo Humano

Implica la incorporación en los planes, programas, proyectos y acciones la ampliación de oportunidades, fortaleciendo y expandiendo las capacidades y conocimientos individuales y colectivos de las NNA para el disfrute de una vida libre de violencias, saludable y con goce en los ejercicios de sus derechos.

Además promueve la evaluación de las instituciones, políticas públicas y/o normativas que promueven el ejercicio de los DDHH de las NNA, a cargo del estado, de los gobiernos departamentales y municipales. Velando por su calidad, eficiencia y pertinencia.

1.3. Enfoque Intercultural

Se reconoce la diversidad socio cultural del Estado Plurinacional de Bolivia, las representaciones, ideologías, concepciones y practicas culturalmente distintas que implican a las mismas, siempre y cuando no atenten contra los derechos de las NNAs. Por lo mismo este enfoque se maneja de forma transversal, tomando en cuenta las desigualdades sociales, económicas, iniciativas y políticas que pueden repercutir en la discriminación, exclusión, segregación, desvalorando las diferencias culturales.

1.4. Enfoque de Género

Se trabajara la equidad de género en la construcción de relaciones entre niñas, niños y adolescentes hombres y mujeres, para la superación de brechas de género y las relaciones asimétricas. Se llegaran a identificar y distinguir las necesidades específicas de mujeres y hombres, tanto en su contexto social como en sus actividades más inmediatas.

Asimismo se llegara a realizar una evaluación a las instituciones públicas relacionadas con educación, salud, cultura y legal, para la incorporación de

mecanismos efectivos de protección, promoción y ejercicio de los derechos humanos, tomando en cuenta las brechas y relaciones asimétricas entre niñas, niños y adolescentes hombres y mujeres.

2. PRINCIPIOS RECTORES DE LA POLÍTICA

Se constituyen en soportes básicos para el diseño, planificación, ejecución y evaluación de acciones y/o decisiones entorno a las NNA, las cuales son:

2.1. Sujeto de derechos

Cada una de las Niñas, Niños y Adolescentes-NNA son titulares y gozan de los derechos reconocidos por las normativas internacionales y nacionales y otras relativas.

2.2. Interés superior

Se velará por el disfrute y satisfacción de los derechos de las NNA. Se evaluarán las posibles repercusiones de las actuaciones y decisiones que afecten a las NNA, ya sea que provengan de autoridades legislativas, judiciales o administrativas, de las organizaciones de la sociedad civil, de instituciones privadas, o de los padres o personas que lo tengan legalmente bajo su cuidado.

2.3. Participación

Se promoverá la participación e inclusión de las NNA, en espacios de propuesta, decisión y vigilancia social, de forma progresiva. Para ello se mejoraran los canales de información acerca del ejercicio de los derechos y facilitar encuentros con los titulares de obligaciones.

2.4. Autonomía progresiva

Partiendo de la condición de las NNA sujetos de derechos, se promoverá el ejercicio de acuerdo a la evolución de sus facultades, su edad y madurez, reconociendo que para ello se necesitan condiciones necesarias para lograr la autodeterminación; en permanente concordancia con la garantía de los otros principios rectores: sujeto de derechos e interés superior.

3. Objetivo general

Contribuir al mejoramiento de procesos, condiciones y entornos libres de violencias para el ejercicio de los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, a través de la promoción de su desarrollo integral, participación y protagonismo.

3.1. Objetivos estratégicos

OE1 Promover el mejoramiento de la calidad de las medidas de protección, atención y prevención en servicios e instancias públicas y sociales a través de alianzas sinérgicas, estratégicas y sostenibles para hacer efectivo el ejercicio de los derechos libre de todas las formas de violencias hacia las NNA.

OE2 Fomentar el ejercicio progresivo y pleno de los derechos de las NNA, en la familia y la comunidad, a través de la generación de conocimientos y procesos educativos amigables y culturalmente apropiados al contexto donde viven.

OE3 Generar espacios de participación de las NNA, en los diferentes escenarios y ámbitos de propuesta y decisión nacional y local, de forma gradual y progresiva, para fomentar el protagonismo y la autodeterminación.

OE4 Fortalecer el trabajo institucional del CECASEM, a través del desarrollo de saberes, actitudes y habilidades para trabajar con las NNA, para garantizar el ejercicio de sus derechos en las áreas de trabajo.

3.2. DELIMITACIÓN ESPACIAL

La presente política se implementara en las regiones y zonas donde el CECASEM desarrolla su accionar, principalmente en los departamentos de La Paz y el Beni, sin dejar de lado otros en las que se identifique o priorice, y así pueda ampliar su zona de acción.

3.3. DELIMITACIÓN TEMPORAL

Para la implementación de la política institucional se ha determinado un periodo de cinco años, comprendido entre el año 2020 y 2025, teniendo características de estar abierto a incorporar estrategias y líneas de acción, modificarlas o derogarlas según el análisis del contexto, que se realizara cada año.

4. ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

4.1. ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN OE1

Para el cumplimiento del “*OE1 Promover el mejoramiento de la calidad de las medidas de protección, atención y prevención en servicios e instancias públicas y sociales a través de alianzas sinérgicas, estratégicas y sostenibles para hacer efectivo el ejercicio de los derechos libre de todas las formas de violencias hacia las NNA*”, se han trazado dos ejes programáticos, los cuales se describen a continuación:

A. EJE PROGRAMÁTICO: DERECHOS AL AMPARO Y DEFENSA

Comprenden medidas y acciones necesarias para proteger a las niñas, niños y adolescentes, en el ámbito familiar, escolar, en las comunidades urbanas y rurales, que se encuentren en situaciones que impidan el ejercicio de sus derechos o se encuentren en situación de vulnerabilidad, violencia o exclusión social, debido a factores de discriminación, extrema pobreza, discapacidad, embarazo de adolescentes, consumo de alcohol o sustancias psicotrópicas o estupefacientes u otras condiciones que impidan el desarrollo de sus capacidades.

Además de la prevención y atención de la violencia que se ejerce en las escuelas o colegios de las comunidades, ciudades intermedias o de capitales, a fin de consolidar la convivencia pacífica y armónica, la cultura de paz, tolerancia y justicia, el buen trato, la solidaridad, el respeto, la interculturalidad y la no discriminación.

Resultados esperados

Las niñas, niños y adolescentes que se encontraban impedidos del ejercicio de sus derechos por factores de discriminación, extrema pobreza, discapacidad, embarazo de adolescentes, consumo de alcohol o sustancias psicotrópicas o estupefacientes u otras condiciones, ejercen plenamente sus derechos.

Indicadores

- El personal encargado de los servicios públicos locales, cuenta con sensibilidad e información acerca de sus responsabilidades y obligaciones referentes al ejercicio de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, y desarrollan acciones de prevención atención y protección.
- Se mejora el acceso y los servicios de prevención, atención, protección y rehabilitación especializados para las niñas, niños y adolescentes con distintas discapacidades especialmente las y los que provienen del área rural.
- Se mejora el acceso sin restricciones en los servicios especializados de atención para niñas, niño y adolescentes adictos al consumo de alcohol o sustancias psicotrópicas o estupefacientes especialmente de aquellos que provienen del área rural.

- Reducción de la deserción y abandono escolar de niñas y adolescentes en situación de embarazo y/o discapacidad.
- Inclusión de niñas, niños y adolescentes en programas estatales o privados de ayuda por situación de extrema pobreza

ESTRATEGIA 1

IDENTIFICAR GRUPOS VULNERABLES DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Línea de acción 1

Visibilizar a las niñas, niños y adolescentes vulnerables o las que se han vulnerado sus derechos en las áreas urbanas y rurales donde se desarrollara el eje programático a través de diagnósticos participativos con enfoque de género y generacional (sondeos, entrevistas contactos con la población y autoridades locales), para identificar y prestar la debida atención a problemas y necesidades específicas de las niñas, niños y adolescentes, especialmente aquellas que cuentan con alguna discapacidad (física, cognitiva, psíquica y/o sensorial), en situación de drogas (consumidores de alcohol, psicotrópicos o estupefacientes), niñas y adolescentes embarazadas, niñas, niños y adolescentes a los que se les niega los servicios legales, de salud y educación entre otras.

Línea de acción 2

Establecer un mapeo y agenda de servicios donde pueda acceder la niña, niño y adolescente tanto locales y departamentales donde se desarrollará el eje programático, acerca de servicios legales, de salud y servicios especializados de atención a niñas, niños adolescentes especialmente aquellas que cuentan con alguna discapacidad o son consumidores de alcohol, psicotrópicos o estupefacientes.

ESTRATEGIA 2

IMPLEMENTAR MEDIDAS PARA EVITAR LA EXPULSIÓN DE NIÑAS Y ADOLESCENTES POR MOTIVOS DE DISCAPACIDAD Y EMBARAZO EN LAS COMUNIDAD Y SISTEMA ESCOLAR.

Línea de acción 1

Trabajo en educación sexual con progenitores, tutores, profesores, niños, niñas y adolescentes para evitar el embarazo de las adolescentes.

Línea de acción 2

Concientizar y promover la normativa y sanciones existentes a personas que promuevan o realicen la expulsión de niñas y adolescentes embarazadas de la comunidad o establecimientos educativos.

ESTRATEGIA 3

INCIDENCIA PARA EL ACCESO A SERVICIOS DE ATENCIÓN LOCALES Y ESPECIALIZADOS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

Línea de acción 1

Promoción de las leyes al personal de servicios de locales, población, autoridades comunitarias sobre las obligaciones, responsabilidades las sanciones establecidas en caso de la negación de acceso a servicios básicos o especializados.

Línea de acción 2

Fortalecimiento de las instituciones existentes a nivel local, mejoramiento de la infraestructura, equipamiento y materiales especializados para optimizar el trabajo de cada uno de los servicios identificados.

Línea de acción 3

Incidencia en establecimientos especializados para la recepción de niñas, niños y adolescentes con diferentes discapacidades para su rehabilitación e inclusión en diferentes actividades y proyectos.

Línea de acción 4

Incidencia para promover los derechos sexuales y derechos reproductivos.

Línea de acción 5

Incidencia para que los servicios, en coordinación puedan extender los certificados médicos sobre violencia física y psicológica a niñas, niños y adolescentes víctimas.

ESTRATEGIA 4

INCIDENCIA PARA LA DISMINUCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL O SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS O ESTUPEFACIENTES Y ACCESO PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON ADICCIONES

Línea de acción 1

Identificar y trabajar con familias y grupos que son un factor de riesgo para el consumo de alcohol o sustancias psicotrópicas o estupefacientes de niñas, niños y adolescentes en las comunidades y ciudades donde se desarrolla el eje programático.

Línea de acción 2

Incidencia en establecimientos especializados para la recepción de niñas, niños y adolescentes con adicciones al consumo de alcohol, sustancias psicotrópicas o estupefacientes.

Línea de acción 3

Trabajo preventivo en las escuelas y colegios sobre los efectos negativos del consumo de alcohol, sustancias psicotrópicas o estupefacientes en la salud de las niñas, niños y adolescentes.

Línea de acción 4

Crear una red institucional protectora en las comunidades y ciudades donde se desarrollará el eje programático para controlar la prohibición de la venta y distribución de bebidas alcohólicas a niñas, niños y adolescentes, en los comercios, tiendas, bares, ferias y otros.

Línea de acción 5

Crear en las comunidades y ciudades donde se desarrollará el eje programático actividades culturales, deportivas recreativas para contrarrestar e incentivar en las niñas, niños y adolescentes el no consumo de alcohol, sustancias psicotrópicas y estupefacientes.

ESTRATEGIA 5

PROTECCIÓN DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CONTRA LA TRATA DE PERSONAS Y DELITOS CONEXOS,

Línea de acción 1

Identificar las rutas de la trata y las principales formas de proceder de los tratantes, para la captación, traslado, acogimiento y fines de explotación más recurrentes, además de los diferentes medios utilizados para la coacción. Además de las usuales víctimas trazando sus perfiles y principales características de vulnerabilidad.

Línea de acción 2

Mantener informado a la población en las comunidades y ciudades sobre la trata de personas: a través del uso de medios de comunicación tradicionales además de la incorporación de las Nuevas tecnologías informativas de comunicación, para brindar información y promover la creación de medidas individuales y colectivas de rechazo hacia la trata de personas.

Línea de acción 3

Construir una red de apoyo, para una actuación coordinada y sinérgica inmediata en casos o posibles casos de trata de personas, creando alertas tempranas en las diferentes instituciones y organizaciones públicas y de la sociedad civil organizada.

Línea de acción 4

Enseñar a las niñas, niños y adolescentes como usar correctamente el Internet y las redes sociales: El mundo digital, el internet y las redes sociales son recursos que emplean las redes de trata para captar a sus víctimas. Se debe enseñar que las niñas, niños y adolescentes deben cuidar los datos que publican en redes sociales, no aceptar invitaciones de amistad de desconocidos, no enviar fotos sugerentes o explícitas, que debe informar a su familia si recibe amenazas y reporta a las autoridades cuando alguien le esta hostigue o acosando.

Línea de acción 5

Protección para viajes de niñas, niños y adolescentes: promover el cumplimiento de las normas sobre autorización de viajes establecidas en el código niña, niño y adolescente y sugerir mecanismos de control en las terminales y principales trancas de control para que las NNA usuarias tengan las garantías necesarias para viajes seguros bajo el consentimiento de sus progenitores o tutores.

Línea de acción 6

Desarrollar una cultura de denuncia: promover en la población encargada de la protección de las NNA, puedan identificar casos y posibles casos de trata de personas o en situación de violencias para elevar la correspondiente denuncia ante instancias legalmente reconocidas.

Línea de acción 7

Elaborar un mapeo geo referencial: que permita identificar las particularidades e incidencia de la trata en las comunidades y ciudades donde se aplicara el eje programático.

Línea de acción 8

Elaborar un estudio de las costumbres y tradiciones en las comunidades y ciudades para conocer sus creencias y prácticas, respecto de matrimonios forzados, servidumbres, venta de niños y niñas, explotación laboral de NNA y demás conductas que pudieran vincularse con el delito de trata de personas.

Línea de acción 9

Prevenir el delito de trata de personas a través de la transformación del contexto de los patrones culturales de tolerancia hacia la explotación sexual, laboral y demás conductas vinculadas al mismo en ciudades y comunidades donde se implementará el eje programático.

Línea de acción 10

Proponer en la comunidad y ciudad con los medios de comunicación existente la creación de un sistema de monitoreo de los contenidos en medios de comunicación para evitar que se promuevan conductas vinculadas a la trata de personas y diseñar e implementar una campaña de difusión en medios de comunicación que visualice a niños y niñas como un grupo de alta vulnerabilidad, promoviendo una cultura de respeto a los derechos de los niños y de la prohibición de someterlo a cualquier forma de explotación.

Línea de acción 11

Proponer la creación de directrices a los prestadores de servicios de transporte y hospedaje, para impedir la consumación del delito en sus instalaciones y denunciar hechos que pudieran derivar en la posible trata de personas.

Línea de acción 12

Impulsar, mediante acuerdos y propuestas específicas, la creación de comisiones especializadas en las instancias municipales, para la realización de programas de prevención, persecución y erradicación del delito de trata de personas

Línea de acción 13

Diseñar y difundir campañas en contra de la pornografía, prostitución forzada, explotación sexual y laboral, y las diversas conductas y riesgos de la trata de personas.

Línea de acción 14

Implementar actividades de prevención y de denuncia del delito de trata de personas en escuelas públicas y privadas.

Línea de acción 15

Proporcionar orientación para llevar a cabo acciones de prevención contra el delito de la trata de personas y difundir materiales de prevención de trata de personas a organizaciones, sindicatos, confederaciones y empresas locales.

Línea de acción 16

Diseñar e impulsar un programa integral de capacitación y formación a los funcionarios públicos locales sobre el delito de trata de personas y delitos conexos especialmente para la protección de niñas, niños y adolescentes.

ESTRATEGIA 6

PROTECCIÓN AL TRABAJO Y CONTRA ACTIVIDADES LABORALES Y TRABAJOS PELIGROSOS, INSALUBRES O ATENTATORIOS A LA DIGNIDAD

Línea de acción 1

Identificar cuáles son las actividades laborales y trabajos peligrosos, insalubres o atentatorios a la dignidad de las NNA en las comunidades y ciudades donde se desarrollará el eje programático.

Línea de acción 2

Promover en la población en general donde desarrollara el eje programático sobre las obligaciones y garantías laborales de las NNA establecidos en el Código Niña, Niño y adolescente.

Línea de acción 3

Inculcar en las autoridades locales, la comunidad y la familia que deben proteger a las niñas, niños y adolescentes contra la explotación económica y el desempeño de cualquier actividad laboral o trabajo sea a cuenta propia o bajo dependencia o que pueda entorpecer su educación, que implique peligro, que sea insalubre o atentatorio a su dignidad y desarrollo integral.

Línea de acción 4

Trabajar con la comunidad y las familias para crear conciencia que las actividades desarrolladas por las niñas, niños y adolescentes en el marco familiar y social comunitario, deben tener una naturaleza formativa y cumplir la función de socialización y de aprendizaje. En ningún caso debe amenazar o vulnerar los derechos de las niñas, niños y adolescentes que lo realicen, ni privarlos de su dignidad, desarrollo integral y de disfrutar de su niñez y adolescencia, y escolaridad.

ESTRATEGIA 7

APOYO A LOS SISTEMAS LEGISLATIVOS LOCALES PARA LA PROPUESTA Y APROBACIÓN DE NORMATIVA LOCAL CONTRA TODA FORMA DE VIOLENCIA, VIOLENCIA SEXUAL, EXPLOTACIÓN SEXUAL, ABANDONO, EL TRABAJO INFANTIL Y OTRAS CONDUCTAS NOCIVAS ATENTATORIAS A LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DONDE SE EJECUTARÁ EL EJE PROGRAMÁTICO.

Línea de acción 1

Otorgar asesoramiento especializado a las autoridades legislativas de los municipios para crear leyes locales específicas de protección para las niñas, niños

y adolescentes contra todas las formas de violencia, trata de personas y delitos conexos en temas de prevención y protección.

Línea de acción 2

Otorgar asesoramiento especializado para que las leyes y normas locales no sean contradictorias a las normas y leyes nacionales.

ESTRATEGIA 8

CONTRARRESTAR LOS USOS Y COSTUMBRES Y PRÁCTICAS PERJUDICIALES A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

Línea de acción 1

Promover debates, talleres, encuentros sobre estas cuestiones con las autoridades comunitarias originarias y autoridades del sistema ordinario como Jueces mixtos, Fiscalía, Policía Boliviana, Defensorías de la Niñez y Adolescencia.

Línea de acción 2

Cambiar a través de la concientización, información, sensibilización y la movilización comunitaria, en la población, autoridades locales y comunitarias, progenitores y familias las normas el comportamiento cultural nocivo en contra de las niñas, niños y adolescentes para eliminar gradualmente las prácticas tradicionales perjudiciales.

Línea de acción 3

Implementar una estrategia de abogacía en la que participen líderes comunitarios, profesionales de la salud y una variedad de actores para acabar con el matrimonio forzado de adolescentes en las comunidades y ciudades.

4.2. ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN OE2

Para el cumplimiento del *“OE2 Fomentar el ejercicio progresivo y pleno de los derechos de las NNA, en la familia y la comunidad, a través de la generación de*

conocimientos y procesos educativos amigables y culturalmente apropiados al contexto donde viven”, se han trazado dos ejes programáticos, los cuales se describen a continuación:

B. EJE PROGRAMÁTICO: DERECHOS A LA PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN

Resultados esperados

Disminución de las conductas y formas de violencias, como la violencia sexual, la explotación sexual, la explotación laboral, la trata de personas, abandono, el trabajo infantil y prácticas culturales tradicionales perniciosas como los castigos corporales, embarazo y matrimonio adolescentes, especialmente en los establecimientos educativos, en la familia y en la comunidad y ciudades donde se implementó el eje programático.

Indicadores

Se realiza un diagnóstico situacional sobre el estado de los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en los diferentes planes, programas y proyectos del CECASEM, para determinar los problemas, necesidades e intereses de las mismas.

A través de la misma se delinearán acciones sobre la violencia, ¿dónde ocurre? ¿de qué manera? y ¿cuáles son los sectores de la población infantil más afectados? (desagregados por origen y edad), resulta imprescindible para planificar y diseñar estrategias de intervención, fijar metas numéricas y plazos para vigilar el progreso logrado y establecer si la ejecución del eje programático durante el tiempo de su implementación logro incidir en la reducción de los mismos a través de la comparación estadística y cambios de comportamiento en la población, establecimientos educativos y las familias.

Estrategia 1 PROMOVER EL RESPETO A LA INTEGRIDAD PERSONAL Y AL BUEN TRATO DE LA NIÑA, NIÑO Y ADOLESCENTE.

Consiste en trabajar con la población en general, en particular con las familias y comunidades escolares, sobre la concientización de una crianza y educación no violenta, basada en el respeto recíproco, la solidaridad y el empleo de métodos no violentos en la crianza, formación, educación y corrección.

Línea de acción 1

Promover una apertura del diálogo en todos los niveles de la comunidad, ciudad, familia, escuela, colegios y las propias niñas, niños y adolescentes para fomentar las actitudes y prácticas que protejan a la infancia, mediante mecanismos de defensa de sus derechos.

Línea de acción 2

Trabajar en los enfoques basados en las comunidades y población a fin de fomentar y fortalecer la capacidad de las familias y comunidades para abordar la protección de la infancia.

Línea de acción 3

Trabajar en los enfoques basados en derechos que hagan hincapié en la importancia del conocimiento, la comprensión, la aceptación y la implementación de las normas jurídicas en la protección de la niñez y adolescencia en la comunidad y las ciudades.

Línea de acción 4

Fomentar alianzas en las comunidades y ciudades entre sindicatos campesinos, autoridades comunitarias, juntas escolares, juntas de padres de familia, instancias religiosas, centros de estudiantes, agrupaciones de niñas, niños y adolescentes, servicios específicos como Defensorías de la Niñez y Adolescencia, otros

organismos estatales existentes, asociaciones de profesionales y medios de difusión.

Línea de acción 5

Participación de las niñas, niños y adolescentes para la instauración del empleo de métodos no violentos en la crianza, formación, educación y corrección de los mismos. En especial de reglamento disciplinarios de los establecimientos educativos.

Estrategia 2 PROMOVER ACCIONES, MEDIDAS Y CAMBIOS DE COMPORTAMIENTO EN LAS COMUNIDADES Y CIUDADES PARA LA PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CONTRA TODAS LAS FORMAS DE VIOLENCIA

Consiste en reducir y evitar todas las formas de violencia contra las niñas, niños y adolescentes, como la violencia sexual, la explotación sexual mediante la reducción de los factores causantes a través de la disminución de la vulnerabilidad de las familias ante los comportamientos violentos y por medio del mejoramiento de las aptitudes para la crianza de niños por parte de los padres, las madres y otras personas que los cuidan.

Línea de acción 1

Intervenciones tempranas de sensibilización en los progenitores, tutores, guardadores, población en general, autoridades locales y comunitarias para el desarrollo de herramientas de autocontrol y programas sobre nuevas masculinidades y violencia de género.

Línea de acción 2

Apoyo en capacitación para las relaciones positivas entre hijas, hijos y progenitores, guardadores, tutores y a sus familias para ello:

- Capacitar a las familias, padres, madres, tutores y personal a cargo de las NNA, acerca del desarrollo de los niños en especial en la primera infancia y el empleo de enfoques educativos como la pedagogía del amor, cuidado y protección, además de fomentar valores y principios orientados a la equidad de género, igualdad de oportunidades, bajo una cultura de paz, con la finalidad de reducir el riesgo de violencia.
- Promover la creación de centros comunitarios y/o apoyar a los Centros Infantiles Integrales, donde cuenten con profesionales que puedan apoyar a las madres, padres en diversos ámbitos de crianza especialmente en materia de desarrollo infantil, puedan fomentar las relaciones positivas entre padres e hijos, entre ellas el empleo de métodos de disciplina no violentos, manejo de conflictos, identificación de formas de violencia.

Línea de acción 3

Ayudar a los niños y adolescentes a hacer frente a los riesgos y desafíos, desarrollando conocimientos y aptitudes necesarios para identificar situaciones de riesgo y los desafíos sin apelar a la violencia, así como a buscar el apoyo requerido cuando se susciten situaciones de violencia para reducir la violencia en las escuelas y las comunidades.

Línea de acción 4

Modificar las actitudes y normas sociales que fomentan la violencia y la discriminación, trabajando con agrupaciones sociales, autoridades originarias, club de madres, sindicatos rurales o agropecuarios, juntas de padres de familia, centros de estudiantes para modificar las actitudes y normas sociales que esconden la violencia oculta o visible. En especial normas y comportamientos culturales y sociales profundamente arraigados, para erradicar la idea de que ciertas formas de violencia no sólo son normales sino, en algunos casos, tolerables y justificadas como la disciplina escolar violenta. Para ello se debe instaurar:

- Programas en las escuelas y colegios con la finalidad de que puedan prestar ayuda a los estudiantes sobre diversos aspectos de la violencia sexual, física y emocional, como el acoso por parte de los compañeros, la violencia por parte de las parejas sentimentales, la violencia pandillera y la violencia través de las redes sociales;
- Programas de capacitación a los maestros sobre métodos disciplinarios no violentos.
- Campañas integrales y sostenidas de concienciación en los medios de comunicación existentes en las comunidades y ciudades, a fin de modificar las actitudes, los comportamientos y las normas sociales sobre la violencia, así como para alentar la denuncia de los hechos de violencia y otras acciones significativas.
- Campañas contra la cultura machista patriarcal que establece el dominio y poder de los hombres sobre los niños, niñas y adolescentes, para evitar la relación de subordinación de estos con los familiares del sexo masculino, para reducir la vulnerabilidad de ser víctimas de violencia sexual.

Línea de acción 5

Capacitación a padres, madres, tutores, guardadores para: que protejan y asuman un cuidado responsable especialmente en la vigilancia y la detección señales de violencia sexual; para que brinde información y conocimientos para prevenir la violencia sexual en el seno de la familia y en el entorno familiar, escolar y comunitario; para crear entre la madre, padre, guardador, tutor confianza y la comunicación permanente con sus hijos e hijas y pupilos para que puedan educarlos en valores y brindándoles información sobre los factores de riesgo de la violencia sexual en el seno familiar, escolar y comunitario.

Línea de acción 6

Capacitación a niñas, niños y adolescentes para que puedan identificar las situaciones de amenazas de la violencia sexual y medidas de autocuidado para prevenirlo y establecer límites a la figura de autoridad de los adultos de la familia, la escuela y la comunidad, para evitar que los induzcan a realizar comportamientos que violen su libertad e integridad sexual.

Línea de acción 7

Promover y prestar apoyo a los servicios para las, niñas, niños y adolescentes en las comunidades y ciudades identifique la existencia de servicios de protección a las niñas, niños y adolescentes como las Defensorías de la Niñez y adolescencia, Fiscalía, Policía, Instituto de Investigación Forense y crear una cultura de denuncia contra cualquier forma de violencia sexual y contra cualquier persona, además de capacitar a estas instancias para una intervención profesional adecuada a los requerimientos de las niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual.

Línea de acción 8

Aplicar leyes y políticas que protejan a las niñas, niños y adolescentes, capacitando a la comunidad y a la población en general sobre leyes y políticas de protección de las niñas, niños y adolescentes, para que sean aplicadas en sus comunidades y ciudades haciendo énfasis en leyes punitivas que castigan la violencia sexual y que la Ley del deslinde jurisdiccional no es compatible con la ley ordinaria, es decir que los usos y costumbres especialmente en las comunidades no son aplicables en casos de violencia de niñas, niños y adolescentes.

C. EJE PROGRAMÁTICO SUPERVIVENCIA Y DESARROLLO DE LA NIÑA, NIÑO Y ADOLESCENTE

Resultados esperados

Las comunidades y ciudades donde se aplicó el eje programático prestan mayor atención a la interdependencia entre la protección del medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado y preservado y los derechos del niño. Las niñas, niños y adolescentes tienen acceso a acceso al agua limpia y alimentos seguros, y cuentan con un nivel de salud y educación adecuado.

Indicadores

Las comunidades y ciudades otorgan a las niñas, niños y adolescentes un crecimiento saludable y un entorno seguro, garantizan el acceso al agua limpia, alimentos seguros, y a un nivel de salud y educación adecuadas, contribuyendo a su desarrollo integral en el respeto del medio ambiente y sus derechos.

Las niñas, niños y adolescentes se han constituido en agentes centrales de la transformación de la conciencia medioambiental y la adopción de un estilo de vida respetuoso con el medio ambiente en las comunidades y ciudades.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

ESTRATEGIA 1 MEDIO AMBIENTE SANO

Crear conciencia y educar en la comunidad, en el municipio y en las propias niñas, niños y adolescentes que tienen derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado y preservado, en su medio donde se desenvuelven.

Línea de acción 1

Trabajar con las niñas, niños y adolescentes para despertar su curiosidad y el deseo de explorar su entorno natural con la finalidad que adquieran una percepción y comprensión de sí mismos y del cuidado de su entorno vital.

Línea de acción 2

Inculcar en las comunidades y ciudades que deben adoptar medidas para asegurar que el uso de sustancias tóxicas como la utilización de pesticidas nocivos en los procesos agrícolas y otros no tenga repercusiones graves en el desarrollo a largo plazo de las niñas, niños y adolescentes.

ESTRATEGIA 2 ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN ADECUADA

Las comunidades y las ciudades están conscientes que para el ejercicio del derecho a la alimentación y una correcta nutrición de las niñas, niños y adolescentes depende en gran medida de la preservación de un medio ambiente sano.

Línea de acción 1

Trabajar en las comunidades y ciudades con la finalidad de que la niña, niño y adolescente pueda acceder a alimentos en cantidad y calidad suficientes para

satisfacer sus necesidades alimentarias sin sustancias nocivas, equilibradas nutricionalmente y aceptables para cada cultura determinada.

Línea de acción 2

Enseñar en la comunidad y ciudades hábitos correctos para en el consumo de alimentos nutritivos para una dieta equilibrada y nutritiva para los niños, niñas y adolescentes.

ESTRATEGIA 3 AGUA Y SANEAMIENTO CON CALIDAD

Crear conciencia y trabajar con las comunidades y ciudades para la disponibilidad de agua en cantidades adecuadas y salubres, no debe contener ningún tipo de sustancias que puedan constituir una amenaza para la salud de las niñas, niños y adolescentes, tanto para el consumo, la preparación de alimentos y la higiene personal y doméstica. En los lugares donde no existen instalaciones sanitarias o letrinas salubres o sistemas de eliminación de desechos, para evitar la filtración excrementos o aguas residuales en las fuentes de agua potable, poniendo en peligro la salud e higiene infantil es necesario asegurar un número suficiente de instalaciones sanitarias culturalmente aceptables y seguras desde el punto de vista higiénico y técnico especialmente en las escuelas.

Línea de acción 1

Crear conciencia especialmente en las comunidades que deben evitar la reducción de la disminución de recursos hídricos por extracción, desvío o contención;

Línea de acción 2

Trabajar con las comunidades y ciudades para la reducción y eliminación de la contaminación de las cuencas hidrográficas y de los ecosistemas relacionados con el agua por sustancias químicas nocivas y excrementos humanos;

Línea de acción 3

Crear conciencia en los adultos, niñas, niños y adolescentes que deben establecer la vigilancia de las reservas de agua;

Línea de acción 4

Crear conciencia en los adultos y niñas, niños y adolescentes que se evite el desperdicio de agua durante su distribución;

Línea de acción 5

Implementar una educación y difusión de información adecuada acerca del uso higiénico del agua, la protección de las fuentes de agua y los métodos para reducir los desperdicios de agua.

ESTRATEGIA 4 LA SALUD Y MEDIO AMBIENTE

Infundir en las ciudades y comunidades que los problemas ambientales, contaminación del medio ambiente ponen en peligro y afectan a la salud de las niñas, niños y adolescentes de las comunidades y ciudades.

Línea de acción 1

Concientizar a los adultos, niñas, niños y adolescentes que deben abstenerse de contaminar la atmósfera, el agua y la tierra, por ejemplo, mediante la basura, elementos tóxicos, desechos industriales cerca de cultivos, viviendas, mercados, escuelas, o cerca de contacto de niñas, niños y adolescentes de las instalaciones propiedad del Estado.

Línea de acción 2

Adoptar medidas en las ciudades y comunidades para impedir que empresas contaminen el agua, el aire y el suelo, y afecten así negativamente los determinantes subyacentes de la salud de niños y niñas.

Línea de acción 3

Trabajar con los adultos y niñas, niños y adolescentes para la reducción y eliminación de la contaminación existente en sus ciudades y comunidades, y prevenir los problemas ambientales a largo plazo.

ESTRATEGIA 5 EDUCACIÓN AMBIENTAL

Asegurar que todos los sectores de las comunidades y ciudades y en particular los padres y las niñas, niños y adolescentes conozcan los principios básicos de salud medio ambiental, nutrición, la higiene, el saneamiento ambiental y el respeto del medio ambiente natural.

Línea de acción 1

Difundir información adecuada acerca de la protección del medio ambiente, protección de las fuentes de agua y los métodos para reducir los desperdicios de agua.

Línea de acción 2

Promover en las ciudades y comunidades una mayor conciencia ambiental al reconocer que el respeto del medio ambiente natural que es un objetivo central de la educación.

Línea de acción 3

La educación ambiental debe empoderar a las niñas, niños y adolescentes para que puedan promover un cambio hacia un modelo de vida ecológica y socialmente sostenible.

4.3. ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN OE3

Para el cumplimiento del “*OE3 Generar espacios de participación de las NNA, en los diferentes escenarios y ámbitos de propuesta y decisión nacional y local, de forma gradual y progresiva, para fomentar el protagonismo y la autodeterminación*”, se ha trazado 1 eje programático:

D. EJE PROGRAMÁTICO DERECHOS A LA PARTICIPACIÓN, OPINIÓN Y DEMANDA

La participación, la expresión de las opiniones y peticiones de las niñas, niños y adolescentes debe constituirse como una forma de contribución a la formación de comunidades y sociedades más democráticas, que busquen soluciones a conflictos sobre la base del diálogo y al respeto de las posiciones contrarias y de su reconocimiento como sujetos de derechos, como agentes activos en la promoción y exigencia de los derechos de que son acreedores por ser seres humanos. Al igual que los adultos, tienen derecho a expresar su opinión sobre asuntos que le competen en el ámbito familiar, escolar y comunitario. Igualmente, tienen la capacidad para organizarse y plantear soluciones a problemas que les afectan. Promoviendo la participación, expresión de opiniones y demandas de las NNA tanto en el ámbito familiar, escolar, comunitario, municipal, regional, departamental y nacional, sea urbano o rural como en las instancias de toma de decisiones locales sobre asuntos y problemas que les competen como agentes activos en la promoción y exigencia de sus derechos.

Resultados esperados

Mayor apertura y cobertura en la participación, expresión de opiniones y peticiones de las niñas, niños y adolescentes en el ámbito familiar, escolar, comunitario, municipal, regional, departamental y nacional.

Asuntos y problemas presentados en la familia, escuela y comunidad resueltos por las propias niñas, niños y adolescentes.

Cobertura y garantías por parte de las familias, sistema escolar y comunidad para la expresión de las opiniones de las niñas, niños y adolescentes en asuntos y problemas que les afecten.

Respuesta por parte de las autoridades locales y comunitarias a las peticiones de las niñas, niños y adolescentes en asuntos y problemas que les afecten.

Participación de las niñas, niños y adolescentes en espacios de toma de decisiones locales como las instancias legislativas municipales, sindicatos y reunión de autoridades comunitarias en asuntos y problemas que les afecten.

Indicadores

- Cambios de actitud en la familia, escuela y comunidad hacia la participación de las niñas, niños y adolescentes en asuntos y problemas que les afecten.
- Las autoridades locales y originarias y las familias consultan con más frecuencia a las niñas, niños y adolescentes en asuntos y problemas que les concierne.
- Las peticiones de las niñas, niños y adolescentes son resueltas y respondidas con prontitud por parte de las autoridades locales y originarias, como las instituciones a las que se dirigen.
- La expresión de opiniones de las niñas, niños y adolescentes son escuchadas con mayor frecuencia por las familias, autoridades locales y originarias.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

ESTRATEGIA 1: PARTICIPACIÓN DE LA NIÑA, NIÑO Y ADOLESCENTE EN EL ÁMBITO FAMILIAR

Línea de acción 1

Trabajar con las familias en las comunidades y ciudades donde se desarrollará el eje programático para que estas reconozcan a las niñas, niños y adolescentes como seres valiosos y con igual valor que todos sus miembros, para que puedan estimular a que expresen libremente sus opiniones en las decisiones más simples que les incumben a ellos/as o al resto de la familia.

Línea de acción 2

Trabajar con las familias para respetar la participación y reconocimiento del aporte de las niñas, niños y adolescentes en las actividades en el marco familiar y social comunitario.

Línea de acción 3

Trabajar e inculcar con las autoridades locales y comunitarias, jueces mixtos, defensorías de la niñez y adolescencia para que respeten la opinión de la niña, niño o adolescente para su integración y elección de una familia sustituta.

ESTRATEGIA 2: PARTICIPACIÓN EN EL ÁMBITO ESCOLAR

Línea de acción 1

Fomentar y apoyar desde los cursos pre escolares en la conformación de centros de estudiantes con la finalidad de promover prácticas participativas en las niñas, niños y adolescentes que contribuyan a la formación de una cultura democrática en las comunidades y ciudades.

Línea de acción 2

Participación de las niñas, niños y adolescentes en la elaboración de reglamentos disciplinarios de las escuelas y colegios.

Línea de acción 3

Apoyar en las peticiones que ayuden a mejorar la formación académica, infraestructura y seguridad en los establecimientos educativos donde estudian.

Línea de acción 4

Apoyar en la apertura de canales y procedimientos en las escuelas donde se desarrollará el eje programático en las peticiones de revisión de notas y calificaciones que afecten a las niñas, niños y adolescentes.

ESTRATEGIA 3: PARTICIPACIÓN EN LA COMUNIDAD, MUNICIPIO, REGIÓN Y A NIVEL NACIONAL

Línea de acción 1

Incorporación progresiva de la niña, niño y adolescente a la ciudadanía activa, en reuniones y organizaciones lícitas, según su edad e intereses y en condiciones dignas.

Línea de acción 2

Incidir en que adolescentes trabajadores conformen sindicatos para la reivindicación de mejores condiciones laborales como salarios, pago de horas extras, seguros médicos

Línea de acción 3

Creación de clubes, asociaciones que pueden integrar las niñas, niños y adolescentes en varias formas de participación, desde la más simple a la más compleja. Los clubes pueden agrupar la participación en actividades recreativas, artísticas, culturales y de protección del medio ambiente. En los clubes, sobre todo en los que son de niños y niñas de corta edad, es necesario el acompañamiento o asesoramiento de jóvenes o de personas adultas. No para que éstos tomen las decisiones por el grupo sino para que favorezcan la protección.

Línea de acción 4

Incluir en la elaboración de proyectos o propuestas de parte de los niños y niñas que sean respuestas a problemas que les afecten a ellos/as y a la comunidad

Línea de acción 4

Inculcar en la niña, niño o adolescente de la comunidad o ciudad, de acuerdo a su edad y características de la etapa de su desarrollo, que tiene derecho a expresarse libremente su opinión en asuntos de su interés y a que las opiniones que emitan

sean tomadas en cuenta, puede ser a título personal o representación de una organización.

Línea de acción 5

Trabajar con las entidades y autoridades de las comunidades rurales o urbanas, para que las mismas puedan facilitar el derecho de las niñas, niños y adolescentes a efectuar de manera directa peticiones, individual o colectivamente, de manera oral o escrita sin necesidad de representación, y a ser respondidos oportuna y adecuadamente.

4.4. ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN OE4

Para el cumplimiento del “*OE4 Fortalecer el trabajo institucional del CECASEM, a través del desarrollo de saberes, actitudes y habilidades para trabajar con las NNA, para garantizar el ejercicio de sus derechos en las áreas de trabajo*”, se ha trazado 1 eje programático:

E. EJE PROGRAMÁTICO MEJORAMIENTO DEL FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL DEL CECASEM

Se promoverá el fortalecimiento del personal técnico, administrativo y de gerentes de áreas del CECASEM, a partir de la participación en eventos de capacitación (presencial y/o virtual), organizadas por parte de CECASEM o por las redes de ONGD en las que es miembro. Por otra, comprende acciones internas de debate e intercambios respecto de las posiciones y visiones de la organización relativas a los temas que comprende la política, con el fin de construir una comunidad ideológica al respecto y promoción de los derechos de las NNA, en correspondencia al Objetivo Quinquenal 3: Optimizar el funcionamiento interno de CECASEM del Plan Estratégico Institucional.

Resultados esperados

Fortalecimiento del personal del CECASEM, sobre la protección, atención y promoción de los derechos de las NNA, en las áreas y departamentos demarcados en el organigrama institucional.

Mejoramiento del conocimiento de los enfoques, principios y ejes temáticos en las que trabaja el CECASEM entorno a las NNA..

Promoción de los derechos de las NNA en las áreas de acción del CECASEM, a partir de los proyectos y programas en marcha.

Indicadores

- Guía de metodología educativa sobre derechos de las niñas, niños y adolescente, dirigida al personal de CECASEM
- Conocimiento de las responsabilidades como personal del CECASEM acerca de los derechos de las NNA.
- Incorporación de los enfoques y principios de la presente política en el accionar con NNA.
- Compromiso del personal
- Propuestas de planes, programas y proyectos dirigidos a las NNA.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

ESTRATEGIA 1: CAPACITACIÓN TÉCNICA Y FORMACIÓN DEL PERSONAL

Línea de acción 1

Diagnóstico de necesidades básicas de aprendizaje del personal del CECASEM acerca de los derechos de las NNA. Estableciendo y proponiendo un currículo alternativo además de identificar el perfil de ingreso y de salida.

Línea de acción 2

Elaboración de instrumentos metodológicos de capacitación al personal. Tomando en cuenta los objetivos de la presente política, se llegara a elaborar un documento de Guía de metodología educativa sobre derechos de las niñas, niños y adolescente, dirigida al personal de CECASEM, en base a los enfoques de pedagogía del amor y pedagogía del oprimido.

Línea de acción 3

Capacitación al personal sobre las metodologías educativas sobre derechos de las NNA. Promoción y protección de los derechos de la infancia y adolescencia, que quieren contribuir en la formación de niñas, niños, adolescentes, autoridades locales, docentes y funcionarios públicos para la prevención y atención de las niñas, niños y adolescentes en sus comunidades.

ESTRATEGIA 2: MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA A LAS FORMAS DE VIOLENCIAS CONTRA LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

Línea de acción 1:

Mejora de las capacidades del personal acerca de la intervención en situaciones de violencias de NNA. Se promoverán espacios de capacitación inicial y especializada para que el personal conozca las normativas nacionales y locales y pueda actuar en base a ellas en casos y situaciones de violencia que estén incluidas las NNA.

Línea de acción 2:

Establecimiento de un código de conducta para el personal del CECASEM, voluntarias/os y demás miembros. Se llegara a garantizar la protección de NNA y las interacciones por parte del CECASEM, para prevenir acciones de violencia, abuso y maltratos a NNA.

Línea de acción 3:

Trabajo con NNA en situación de conflictos socio - políticos priorizando los temas de violencia y trata de personas. Para ello se elaborara un protocolo de actuación, como herramienta metodológica que permita al personal actuar ante situaciones de violencia que puedan ocurrir a NNA.

Línea de acción 4:

Fortalecimiento institucional, promoviendo la creación de una unidad de derechos de las NNA al interior del CECASEM, que pueda plasmar acciones concretas para favorecer el ejercicio de los derechos de las NNa, en el marco de las normativas internacionales, nacionales y locales.

ANEXOS

ANEXO 1. FUNDAMENTACIÓN DE LA POLÍTICA

ANEXO 2. IMPLEMENTACIÓN, EVALUACIÓN Y MONITOREO

ANEXO 3. GUÍA DE METODOLOGÍA EDUCATIVA SOBRE DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

ANEXO 4. PROTOCOLO DE TRABAJO CON NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE CONFLICTOS SOCIO - POLÍTICOS PRIORIZANDO LOS TEMAS DE VIOLENCIA Y TRATA DE PERSONAS